

69

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-103-2019  
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor Carolina Rodríguez de León, Representante legal del Partido Político COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO), presenta el 14 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3065 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 67 folios, mismo que corresponde al municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3065 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO), con número de ingreso PP-131-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Tixal Colop, con cargo de Alcalde del Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número diez guión dos mil diecinueve (10-2019), de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 3065, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3065 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3065, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

70

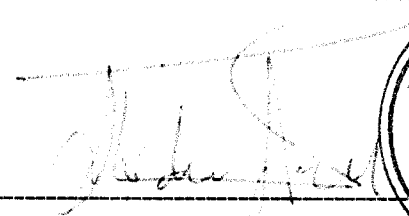

**Tribunal Supremo Electoral**  
**Guatemala, C. A.**

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Tixal Colop, del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO), en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3065 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Miguel Tixal Colop, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO). **III)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango

68

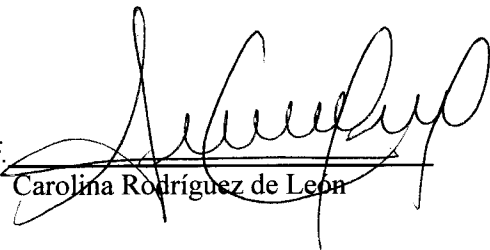
*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.140-2019

Expediente No DD-RCQ-0901-R-0103-2019

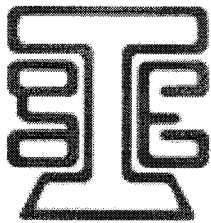
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, del día diecinueve dos de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor JOSÉ RODOLFO NEUTZE AGUIRRE, Representante legal del Partido Político, Compromiso Renovación y Orden (CREO) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento tres, dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-103-2019), del municipio de Cantel, del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciséis de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente a la Señorita Carolina Rodríguez de León, Secretaria General Municipal del Comité Ejecutivo Municipal del referido partido, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número dos mil setecientos treinta y seis espacio ochenta y dos mil trescientos cincuenta espacio cero novecientos uno (2736 82350 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F.   
Carolina Rodríguez de León

Notificador:

  
Blanca Floridama Juárez de Menchu  
Delegada Departamental II  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

3065

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*CANTEL\*\*

Organización Política COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 09:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2237621560914	MIGUEL TIXAL COLOP	2237621560914	01/04/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 1	2639529080914	DAVID COLOP DE LEON	2639529080914	10/02/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 2	1998277610914	PABLO SAUL CUC YAC	1998277610914	19/07/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente 1	2391158210914	FRANCISCO YAC GARCIA	2391158210914	25/10/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1641920690914	CESAR ANTONIO GARCIA MORALES	1641920690914	06/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1802387360914	TIMOTEO MARCOS SAM GARCIA	1802387360914	11/03/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1772568500914	MARVIN WILFREDO CHUC MORALES	1772568500914	14/03/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1771327360914	JOSUE ROCAEL COLOP SACALXOT	1771327360914	13/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1985829350914	FLORENCIO DAVID RACANCOJ CHOJOLAN	1985829350914	24/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1936060620914	ELIAS JOCOL CAMACHO	1936060620914	26/06/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1750495050914	ESDRAS EZEQUIEL COCHOJIL GARCIA	1750495050914	23/11/89